

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ACTORES A CONFORMAR EL CONSEJO DE CUENCA DEL
RÍO NEGRO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 509 de 2013 y el cronograma del Aviso de Invitación Pública para la Conformación del Consejo de Cuenca del Río Negro; el día 16 de mayo a las 8 am se realiza revisión de la documentación radicada por los aspirantes a conformar el Consejo de Cuenca del Río Negro, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en la convocatoria. Se revisa la documentación radicada como se muestra a continuación:

ACTOR	NOMBRE	RADICADO	REQUISITOS				
			Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos	La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección	Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año	Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes	Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Organizaciones que asocien o agremien campesinos							
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	EUROCERAMICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	CORPORACION CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTOR	NOMBRE	RADICADO	REQUISITOS				
			Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos	La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección	Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año	Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes	Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	CORPORACIÓN ACUEDUCTO MULTIVEREDAL CARMÍN, CUCHILLAS, MAMPUESTO Y ANEXOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO TABLACITO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SAN IGNACIO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EPM		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ASOCIACION DE ACUEDUCTOS PROTECTORES DE MICROCUENCAS DE EL SANTUARIO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Organizaciones no gubernamentales cuyo	CEAM		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTOR	NOMBRE	RADICADO	REQUISITOS				
			Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos	La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección	Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año	Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes	Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
objeto es la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	ASOCIACION ECOLOGICA MADREMONTE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	RED DE VEEDURÍAS CIUDADANAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las Juntas de Acción Comunal	JAC LA CLARITA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los demás que resulten del análisis de actores							
Instituciones de Educación Superior	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Entes territoriales							

De acuerdo con el cronograma del Aviso de Invitación Pública para la Conformación del Consejo de Cuenca del Río Negro; los interesados tendrán plazo para subsanar desde el 20 hasta el 27 de mayo 2025. En **CORNARE**: Oficina: Autopista Medellín Bogotá, Carrera 59 No. 44-48, Kilometro 54, El Santuario, Antioquia, en el horario indicado o virtual a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co, con el asunto "Documentos subsanables convocatoria Consejo de Cuenca Río Negro. En



CORANTIOQUIA



Corantioquia, Carrera 65 No. 44 A 32 Medellín, Oficina Territorial Aburrá Sur, entre 8:00 y 4:00 p.m., o a través del correo electrónico calidad@corantioquia.gov.co o aburrasur@corantioquia.gov.co con el asunto “Documentos subsanables convocatoria Consejo de Cuenca Río Negro”

Juan Fernando Gaviria Suárez,

CORANTIOQUIA

Luis Fernando Uribe Angel

CORNARE